



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTÓ RESULTADOS DE DOS INFORMES  
QUE MUESTRAN QUE PERSISTE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS**  
Nota de Prensa N°227/DP/OCII/2014

- ***Perú es el segundo país con la más alta tasa de femicidio en América Latina y sólo cuenta con 11 casas refugio administradas por el Estado.***
- ***Siete de 25 gobiernos regionales no cuentan con normativa interna contra el hostigamiento sexual.***
- ***Periodista Carlos Cornejo se une a campaña de información a mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia.***

En el marco del **“Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres”** que se conmemora mañana, 25 de noviembre, la Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por el alto índice de femicidios en el Perú. Según el último informe de la CEPAL (2013), nuestro país ocupa el segundo lugar con la más alta tasa de femicidios en América Latina y el Caribe (83 casos). Mientras que, en lo que va del año, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha reportado 76 casos de femicidios y 157 tentativas.

En este marco, la Defensoría del Pueblo presentó los resultados del Séptimo Reporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIO) y los hallazgos preliminares de la supervisión sobre la atención de casos de violencia contra las mujeres en relación de pareja en la región Callao.

Con relación a la supervisión de casos de violencia contra las mujeres en el Callao, se identificó que el 56% de las víctimas vive con su agresor, lo que las coloca en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad. Asimismo, en el 86% de los casos, la Policía Nacional no implementó medidas de protección inmediatas para salvaguardar la integridad de las víctimas. Mientras que en el 56% de medidas dictadas por el Ministerio Público no se tiene en cuenta la situación de riesgo que afecta a las víctimas.

Frente a esta situación, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, recomendó al Ministerio Público y a la Policía Nacional implementar un protocolo interinstitucional para la atención de casos de violencia contra las mujeres, así como la emisión e implementación oportuna de las medidas de protección, evaluando cada caso concreto.

Adicionalmente, señaló que la instalación, implementación y funcionamiento de casas refugio constituye una responsabilidad del Estado. No obstante, en la actualidad, únicamente existen 46 casas refugio a nivel nacional, de las cuales sólo 11 (24%) son administradas por los gobiernos locales.

Sobre los resultados del VII Informe de supervisión de la LIO, Carolina Garcés Peralta, Adjunta (e) para los Derechos de la Mujer, señaló que el hostigamiento sexual afecta

fundamentalmente a las mujeres y señaló que en 7 de los 25 gobiernos regionales aún no se cuenta con normativa interna en esta materia. Por ello, la funcionaria remarcó que es indispensable la difusión y el establecimiento de procedimientos específicos para la atención y sanción de estos casos.

Frente a esta situación, la Defensoría del Pueblo exhorta a continuar en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres; reiterando la urgencia de incorporar acciones concretas asignando presupuestos específicos para cumplir con esta obligación del Estado, a fin de evitar que las políticas públicas para la igualdad sean solo un discurso retórico que se emplea en fechas conmemorativas.

Finalmente, Garcés invitó a la población a ver el microprograma defensorial “Comparte tus derechos”, en el que el periodista Carlos Cornejo recordó que la denuncia por violencia es gratuita y puede ser presentada en cualquier comisaría -sin importar dónde ocurrieron los hechos-; además que la violencia psicológica también es una forma de violencia, que ninguna autoridad puede proponer o exigir conciliar con el agresor, entre otros aspectos importantes.

Para ver el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=u7az07n4GYU>

**Lima, 24 de noviembre del 2014.**